

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE
SALUD JALISCO

FALLO DE ADJUDICACIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-015-2025 CON
CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“SERVICIO DE CUSTODIA, CUIDADOS
BÁSICOS Y ASISTENCIA PARA
PERSONAS ADULTAS CON
ENFERMEDAD MENTAL GRAVE, PARA EL
EJERCICIO 2025”**

27 de febrero de 2025

Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender el “Glosario de Términos y Definiciones” descritos en las BASES que rigen al presente PROCESO LICITATORIO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:30 horas** del día **27 de febrero del 2025**, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco en la **Novena Sesión Extraordinaria** del Comité, celebrada en el auditorio del ORGANISMO, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara; Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios a efecto de desarrollar el Acto de FALLO o RESOLUCIÓN relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-015-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**SERVICIO DE CUSTODIA, CUIDADOS BÁSICOS Y ASISTENCIA PARA PERSONAS ADULTAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE, PARA EL EJERCICIO 2025**”, en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos para emitir este FALLO, y de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO;

RESULTANDO:

Primero.- con fecha del **10 de febrero de 2025**, se celebró la **Sexta Sesión Extraordinaria** del COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, donde se llevó a cabo la aprobación y publicación de las BASES, una vez aprobadas se realizó la publicación de la **CONVOCATORIA** para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la LICITACIÓN antes citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Segundo. - Con fecha del **17 de febrero de 2025**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

Tercera.- Con fecha del **20 de febrero 2025**, se celebró la **Tercera Sesión Ordinaria** del COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO, donde se llevó a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- *CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA A.C.*

CONSIDERANDO:

Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Segundo. - De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el dictamen legal administrativo en base a los análisis cualitativo y cuantitativo a las propuestas presentadas por el **PARTICIPANTE** de donde se desprende lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN DEL NUMERAL 9.1 de las BASES PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.		CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRIA A.C.	
		INCISO	CUMPLE SI NO
Anexo 2. (Propuesta Técnica), transcripción textual y documentos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos para la partida 1 y partida 2.	a)	X	
Anexo 3. (Propuesta Económica).	b)	X	
Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	c)	X	
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	X	
1. Presentar copia simple vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).		X	
2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto sobre nómina), y original para su cotejo.		X	
3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:			
A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles		X	
B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.		X	

DOCUMENTACIÓN DEL NUMERAL 9.1 de las BASES PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.		CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA A.C.	
		INCISO	CUMPLE SI NO
C.	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		X
D.	Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.		X
E.	Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.		X
4.	Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:		
A.	Copia simple de acta de nacimiento.		
B.	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		
C.	Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.		
D.	Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.		
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).		e)	X
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).		f)	X
Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales g.1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.		g)	X
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social h.1. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES h.2. Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).		h)	X
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES. i.1. Constancia de opinión en materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.		i)	X
Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).		j)	X
Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del participante.		k)	X
Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).		l)	X
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).		m)	X
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.		n)	X
Anexo 17. Manifiesto de confidencialidad.		o)	X
Anexo 18. Relaciones Laborales		p)	X

I.- De la Evaluación que determina la PROPOSICIÓN que resultó solvente administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y los resultados del dictamen legal-administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, se informa lo siguiente:

La **PROPUESTA** del PARTICIPANTE **CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA A.C.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califica **solvente administrativamente** su **PROPOSICIÓN**.

Tercero. - Evaluación que determina la PROPOSICIÓN que resultó solvente técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-015-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada “SERVICIO DE CUSTODIA, CUIDADOS BÁSICOS Y ASISTENCIA PARA PERSONAS ADULTAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE, PARA EL EJERCICIO 2025”, la evaluación de los requisitos técnicos de la proposición recibida fue realizada por personal de la Dirección del CAISAME Estancia Prolongada del OPD Servicios de Salud Jalisco, quien posee la calidad de Área Requirente.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a la propuesta técnica, de donde se desprende mediante dictamen técnico emitido por el área requirente, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación observándose análisis cualitativo y cuantitativo a la propuesta técnica presentada por el **PARTICIPANTE** se desprende lo siguiente:

PROVEEDOR:		CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA, A.C.	
REQUISITOS TÉCNICOS		CUMPLE	
		SI	NO
Anexo 2. (Propuesta Técnica). Transcripción textual y documentos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.		X	
PARTIDA 1: “SERVICIO DE CUSTODIA, CUIDADOS BÁSICOS Y ASISTENCIA PARA PERSONAS ADULTAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE, PARA EL EJERCICIO 2025”.			
Servicio Adecuado De Custodia, Cuidados Básicos Y Asistencia Para Personas Adultas Con Enfermedad Mental Grave Que Tienen Problemas De Autonomía Y Funcionamiento Psicosocial del Centro de Atención Integral de Salud Mental (CAISAME) Estancia Prolongada del Organismo Público Descentralizado (OPD) Servicios de Salud Jalisco, para un máximo de 100 personas adultas con enfermedad mental grave, conforme a las siguientes características: 1. Alojar, supervisar y cuidar 24 horas a las personas, hombres y mujeres de 30 a 99 años, transferidas por el CAISAME Estancia Prolongada. 2. Contratar personal capacitado para la custodia, cuidados básicos y asistencia de las personas adultas con enfermedad mental grave, con un mínimo de: a. 11 enfermeras o enfermeros 3. Resguardar y administrar medicamentos, pañales y ropa abastecidos para las personas. 4. Solicitar dotación de pañales de acuerdo con las necesidades de pacientes derivados del CAISAME Estancia Prolongada, por lo cual deberá de emitir por escrito nombre del paciente, diagnóstico, evaluación médica y/o psicológica que especifique la dificultad de la persona en la autonomía de ir al baño. 5. Contar con el equipamiento y menaje necesarios para la estancia digna de las personas, asegurando que éste sea el adecuado y similar para todas las personas. 6. Otorgar alimentos nutritivos diariamente, desayuno, comida y cena. 7. Contar con los elementos y utensilios necesarios para el área de alimentación. 8. Proporcionar los artículos para el aseo personal. 9. Contar con personal e insumos para la limpieza general de la casa. 10. Contar con personal de psicología para el manejo conductual y terapéutico de las personas. 11. Contar con personal para favorecer programas psicosociales orientados a promover la recuperación e inclusión social, integrando actividad física, actividades de autocuidado, actividades de la vida diaria, actividades comunitarias, ocio y tiempo libre. 12. Coordinar y trasladar a usuarios para atención médica en el 1er, 2do y 3er nivel y utiliza sistema de referencia y contrareferencia y dar aviso oportuno cuando una de las Personas transferidas se encuentre en deterioro de su salud física. Durante los procesos de atención médica y hospitalización la persona será atendida a través del sistema de Seguro Salud Jalisco, el cual marca la gratuidad en los servicios. 13. Ingresar a las personas a los programas de prevención primaria de medicina (mastografía, papanicolaou, vacunación, dental, entre otros) que sean llevados a cabo por los centros de salud de 1er y 2do nivel de atención de la Región Sanitaria correspondiente, siendo trasladados por la “EL PRESTADOR DE SERVICIO”. 14. Mantener comunicación oportuna con las autoridades de CAISAME Estancia Prolongada, sobre las necesidades de atención médico-psiquiátrica de las personas derivadas.		X	

PROVEEDOR:		CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRIA, A.C.	
REQUISITOS TÉCNICOS		CUMPLE	
		SI	NO
15. Proporcionar el servicio de guardia asistencial extraordinario atendido por enfermería a personas adultas con enfermedad mental grave, que requieran atención en hospital general. Las funciones serán de Acompañamiento (cuidados asistenciales), de gestión y seguimiento administrativo a trámites (egreso, estudios) así como la administración de medicamento psiquiátrico (este se llevará desde la Casa Misericordia de Santa Isabel de Hungría A.C.) 16. Cualquier contratación del servicio o compra de insumos realizada directamente por el "Prestador del servicio" correrá por su cuenta El PARTICIPANTE deberá presentar escrito libre en que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra en condiciones para dar cumplimiento a las características señaladas en los numerales del párrafo anterior. Los servicios por proporcionar serán otorgados en sus instalaciones propias, y tendrán cobertura las 24 horas del día, todos los días durante la vigencia del periodo a contratar del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2025. Los servicios antes mencionados serán proporcionados por el personal de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" (cocineras, afanadoras, lavanderas, y personal dedicado al cuidado de las personas) que deberán tener la capacidad que requiera la prestación del servicio de calidad y serán supervisados por el personal de la contratante en forma periódica. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no tendrá derecho a exigir ninguna otra percepción distinta a la ofertada y a las previamente señaladas. El precio ofertado para el presente servicio no podrá ser variado por las partes, ni aun teniendo como motivo fluctuaciones o cambios económicos previsibles o imprevisibles, solo podrá aumentarse en caso de que se incremente la transferencia de pacientes y previa la suscripción del respectivo convenio ampliatorio. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" asumirá toda responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole que pudiera surgir con motivo de la custodia, asistencia y cuidados básicos otorgados a los Pacientes. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obligará a mantener en adecuado estado de conservación, higiene y seguridad sus instalaciones, y asumirá toda responsabilidad que pudiera derivar por insalubridad, inseguridad o falta de mantenimiento. "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" utilizará personal propio en la prestación de los servicios de referencia y exentará a la contratante de toda relación laboral para con los trabajadores de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", y por consiguiente la contratante no asumirá ninguna responsabilidad laboral, de seguridad social o de cualquier otra índole con respecto a dichos trabajadores. Además, la prestación del servicio estará sujeta a lo descrito en la cotización presentada para el efecto. Correrán a cargo de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", todas las responsabilidades que se generen con motivo de cualquier posible siniestro (incendios, inundaciones, temblores, y demás análogos) que pudieran sufrir las instalaciones en que preste los servicios objeto del presente servicio, aun aquellas que se presenten por caso fortuito o fuerza mayor. El CAISAME Estancia Prolongada prestará a las personas transferidas hacia el asilo, los servicios médico-psiquiátricos de manera mensual o cuando así se requiera: 1. Trasladar por nuestra cuenta aquellos pacientes que requieran atención psiquiátrica urgente al CAISAME Estancia Prolongada 2. Facilitar los enlaces de atención médica requerida en el 1er y 2do nivel de atención, con la Región Sanitaria. 3. Integrar y mantener actualizado el expediente clínico psiquiátrico de las personas derivadas de manera virtual. 4. Psiquiatría y Farmacia supervisará la adecuada ministración de medicamentos controlados y los cambios de los mismos recetados. 5. Asignará un encargado para dar seguimiento de incidencias médicas psiquiátricas. 6. Dotará de manera mensual de medicamentos, pañales y de manera anual ropa de invierno para las personas usuarias. 7. Realizar los trámites administrativos pertinentes en los casos de fallecimientos por muerte natural de aquellos usuarios que no cuenten con una red de apoyo, para los servicios funerarios. 8. Se proporcionará propuestas de menús que cuenten con los requerimientos calóricos y nutrimentales adecuados y balanceados El CAISAME Estancia Prolongada será el responsable de comunicar el procedimiento para el uso, registro y aplicación de medicamentos controlados al "EL PRESTADOR DE SERVICIO". Dicha comunicación, se realizará por los medios que estime convenientes el CAISAME Estancia Prolongada al ingreso de cada persona. Para efecto de vigilar el cumplimiento de los compromisos derivados del presente servicio a contratar, el personal del CAISAME Estancia Prolongada, a través de la Subdirección Médica, podrá en todo momento realizar visitas de verificación a "EL PRESTADOR DE SERVICIO" siendo los horarios en horas hábiles para "EL PRESTADOR DEL SERVICIO". Solo en caso de urgencias será fuera de este horario, por lo anterior se designa como área técnica a la Subdirección Médica del CAISAME Estancia Prolongada. La CONVOCANTE podrá rescindir el servicio en cualquier momento y sin responsabilidad alguna para esta, y sin la necesidad de acudir a los tribunales administrativos, cuando a su juicio, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" incumpla cualquiera de las obligaciones derivadas del			

PROVEEDOR:		CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRIA, A.C.		
REQUISITOS TÉCNICOS		CUMPLE		MOTIVO
		SI	NO	
servicio contratado, bastando para ejercer el derecho de rescisión que la contratante comunique a "EL PRESTADOR DE SERVICIO" su decisión con cuando menos quince días naturales de anticipación.				
1. Alojar, supervisar y cuidar 24 horas a las personas, hombres y mujeres de 30 a 99 años, transferidas por el CAISAME Estancia Prolongada. 2. Contratar personal capacitado para la custodia, cuidados básicos y asistencia de las personas adultas con enfermedad mental grave, con un mínimo de: b. 11 enfermeras o enfermeros 3. Resguardar y administrar medicamentos, pañales y ropa abastecidos para las personas. 4. Solicitar dotación de pañales de acuerdo a las necesidades de pacientes derivados del CAISAME Estancia Prolongada, por lo cual deberá de emitir por escrito nombre del paciente, diagnóstico, evaluación médica y/o psicológica que especifique la dificultad de la persona en la autonomía de ir al baño. 5. Contar con el equipamiento y menaje necesarios para la estancia digna de las personas, asegurando que éste sea el adecuado y similar para todas las personas. 6. Otorgar alimentos nutritivos diariamente, desayuno, comida y cena. 7. Contar con los elementos y utensilios necesarios para el área de alimentación. 8. Proporcionar los artículos para el aseo personal. 9. Contar con personal e insumos para la limpieza general de la casa. 10. Contar con personal de psicología para el manejo conductual y terapéutico de las personas. 11. Contar con personal para favorecer programas psicosociales orientados a promover la recuperación e inclusión social, integrando actividad física, actividades de autocuidado, actividades de la vida diaria, actividades comunitarias, ocio y tiempo libre. 12. Coordinar y trasladar a usuarios para atención médica en el 1er, 2do y 3er nivel y utiliza sistema de referencia y contrareferencia y dar aviso oportuno cuando una de las Personas transferidas se encuentre en deterioro de su salud física. Durante los procesos de atención médica y hospitalización la persona será atendida a través del sistema de Seguro Salud Jalisco, el cual marca la gratuidad en los servicios. 13. Ingresar a las personas a los programas de prevención primaria de medicina (mastografía, papanicolaou, vacunación, dental, entre otros) que sean llevados a cabo por los centros de salud de 1er y 2do nivel de atención de la Región Sanitaria correspondiente, siendo trasladados por la "EL PRESTADOR DE SERVICIO". 14. Mantener comunicación oportuna con las autoridades de CAISAME Estancia Prolongada, sobre las necesidades de atención médico-psiquiátrica de las personas derivadas. 15. Proporcionar el servicio de guardia asistencial extraordinario atendido por enfermería a personas adultas con enfermedad mental grave, que requieran atención en hospital general. Las funciones serán de Acompañamiento (cuidados asistenciales), de gestión y seguimiento administrativo a trámites (egreso, estudios) así como la administración de medicamento psiquiátrico (este se llevará desde la Casa Misericordia de Santa Isabel de Hungría A.C.) 16. Cualquier contratación del servicio o compra de insumos realizada directamente por el "Prestador del servicio" correrá por su cuenta El PARTICIPANTE deberá presentar escrito libre en que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra en condiciones para dar cumplimiento a las características señaladas en los numerales del párrafo anterior.		X		
REQUISITOS PARA LA EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA				
Los PARTICIPANTES deberán anexar dentro de su propuesta, manifiesto de Confidencialidad.		X		
Los PARTICIPANTES deberán anexar dentro de su propuesta, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado brindará el servicio las 24 hrs y contará con personal capacitado para la asistencia de los Pacientes del CAISAME Estancia Prolongada del OPD Servicios de Salud Jalisco.		X		
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el LICITANTE será el responsable de resguardar y administrar lo medicamentos de los Pacientes, que serán proporcionados por el CAISAME Estancia Prolongada del OPD Servicios de Salud Jalisco.		X		
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el LICITANTE cuenta con instalaciones adecuadas para atender a los Pacientes de CAISAME Estancia Prolongada del OPD Servicios de Salud Jalisco.		X		
Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el LICITANTE cuenta con programas y actividades recreativas para los Pacientes, estas se deberán acreditar con evidencia fotográfica, folletos y/o catálogos.		X		
Carta compromiso en la que el LICITANTE una vez adjudicado, se compromete a proporcionar los nombres y números telefónicos del personal que estará en comunicación con el CAISAME Estancia Prolongada del OPD Servicios de Salud Jalisco.		X		

Por lo que el **PARTICIPANTE CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRIA, A.C., CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1. **Carta de Requerimientos Técnicos**, de las BASES de la LICITACION, dando como resultado que su propuesta es **SOLVENTE** y es susceptible de evaluación económica.

Cuarta. - De la Evaluación que determina la PROPOSICIÓN que resultó solvente.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.1. de las BASES el “**SERVICIO DE CUSTODIA, CUIDADOS BÁSICOS Y ASISTENCIA PARA PERSONAS ADULTAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE, PARA EL EJERCICIO 2025**”, se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.2. de las BASES de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-015-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la PROPUESTA del PARTICIPANTE solvente en la evaluación técnica y legal-administrativa, toda vez que, si bien es cierto que el **PARTICIPANTE CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA, A.C.**, reúne todos los requerimientos solicitados de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente **PROCEDIMIENTO LICITATORIO**. Observándose el siguiente resultado:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-015-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada “SERVICIO DE CUSTODIA, CUIDADOS BÁSICOS Y ASISTENCIA PARA PERSONAS ADULTAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE, PARA EL EJERCICIO 2025”					PARTICIPANTE: CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRÍA A.C.				RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO
PROGRESIVO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	VARIACIÓN PORCENTUAL	PRECIO PROMEDIO SIN IVA
1	457	571	SERVICIO	“SERVICIO DE CUSTODIA, CUIDADOS BÁSICOS Y ASISTENCIA PARA PERSONAS ADULTAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE, PARA EL EJERCICIO 2025”	\$8,100.00	\$3,701,700.00	\$4,625,100.00	0.00%	\$8,100.00
2	362	453	SERVICIO POR HORA	“SERVICIO DE GUARDIA ASISTENCIAL EXTRAORDINARIO POR HORA PARA EL EJERCICIO 2025”	\$80.00	\$28,960.00	\$36,240.00	-4.00%	\$83.33

*VPIM - Valoración Porcentual con respecto al costo de referencia del resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual con respecto al costo de referencia del resultado de la Investigación de Mercado se encuentra en la partida dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo de precio unitario ofertado contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE**

HUNGRIA, A.C., para la partida única de las **BASES**, es conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

PROPOSICIONES:

Primero.- De conformidad con lo señalado por los artículos 67 y 79 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** al **PROVEEDOR CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRIA, A.C.**, para el **"SERVICIO DE CUSTODIA, CUIDADOS BÁSICOS Y ASISTENCIA PARA PERSONAS ADULTAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE, PARA EL EJERCICIO 2025"**, por IMPORTE MÁXIMO TOTAL de **\$4,661,340.00** (Cuatro millones seiscientos sesenta y un mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) no aplica impuesto al valor agregado y un IMPORTE MÍNIMO TOTAL de **\$3,730,660.00** (Tres millones setecientos treinta mil seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.) no aplica impuesto al valor agregado, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente, tal y como aparece en el siguiente recuadro:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-015-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "SERVICIO DE CUSTODIA, CUIDADOS BÁSICOS Y ASISTENCIA PARA PERSONAS ADULTAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE, PARA EL EJERCICIO 2025"					PARTICIPANTE: CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRIA A.C.				RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO	
PROGRESIVO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO	VARIACIÓN PORCENTUAL	PRECIO PROMEDIO SIN IVA	
1	457	571	SERVICIO	"SERVICIO DE CUSTODIA, CUIDADOS BÁSICOS Y ASISTENCIA PARA PERSONAS ADULTAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE, PARA EL EJERCICIO 2025"	\$8,100.00	\$3,701,700.00	\$4,625,100.00	0.00%	\$8,100.00	
2	362	453	SERVICIO POR HORA	"SERVICIO DE GUARDIA ASISTENCIAL EXTRAORDINARIO POR HORA PARA EL EJERCICIO 2025"	\$80.00	\$28,960.00	\$36,240.00	-4.00%	\$83.33	
SUBTOTALES:						\$3,730,660.00	\$4,661,340.00			
						IVA:	N/A			N/A
						TOTAL:	\$3,730,660.00			\$4,661,340.00

Segundo.- En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRIA, A.C.**, tendrá que comparecer ante la Dirección Jurídica del Organismo para firmar el **CONTRATO** en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **FALLO**, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, sita en el DOMICILIO del **ORGANISMO**.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRIA, A.C.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Tercero. - Apercíbase al **PROVEEDOR CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRIA, A.C.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebren a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuarto. - Notifíquese al **PROVEEDOR CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRIA, A.C.**, que la entrega de la garantía (cuando aplique) será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del FALLO, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las BASES de la **CONVOCATORIA**. En caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las BASES de la **CONVOCATORIA**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. - El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día 1° **primero de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025** o a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **CONTRATO**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada Ley, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la propuesta presentada por el **PROVEEDOR**.

Sexto. - Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PROVEEDOR** en los términos establecidos en las BASES que rigen al presente proceso de LICITACIÓN de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO** de la citada Ley.

Séptimo. - El **PROVEEDOR CASA MISERICORDIA DE SANTA ISABEL DE HUNGRIA, A.C.**, manifestó que **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia. Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 numeral 1 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos L.A.E. Alejandro Murueta Aldrete en su carácter de Director de Gestión Administrativa, el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Lic. Daniel Alejandro Orozco Camarillo, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica fue emitido por la Dra. Blanca Elisa Real Peña Encargada de Despacho de la Dirección del CAISAME Estancia Prolongada del OPD Servicios de Salud Jalisco.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:40** horas, del día **27 de febrero del 2025**.

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LAE. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	PRESIDENTE SUPLENTE		
MTRO. ADÁN RODRIGO SOLANO COTA	REPRESENTANTE DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	SECRETARIO TÉCNICO		
C. MAYRA ELIZABETH FERNÁNDEZ NARVÁEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA	VOCAL		

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. RICARDO BLANCO GARCÍA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	VOCAL		
LIC. MONICA DEL CARMEN LUQUIN TEJEDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	VOCAL		
C. CÉSAR RAFAEL MORILLÓN LOERA	REPRESENTANTE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	VOCAL		
LIC. ZIANYA GUADALUPE GUTIÉRERZ LARA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA	VOCAL		
LIC. JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	VOCAL		

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. CÉSAR DANIEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DE JALISCO, A.C., COMO REPRESENTANTE ACREDITADO POR EL CONSEJO NACIONAL AGROPECUARIO	VOCAL		
LIC. SERGIO ANTONIO TORAL ARREGUÍN	REPRESENTANTE TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D. DE SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO PERMANENTE		
LIC. POOL ESTEBAN GUTIÉRREZ DELGADO	REPRESENTANTE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	INVITADO PERMANENTE		

----- Fin del Acta -----